



*Jurado Nacional de Elecciones*  
*Resolución N.º 761-2014-JNE*

Lima, veintidós de julio de dos mil catorce

**VISTA** la Resolución del Consejo Nacional de la Magistratura N.º 152-2014-CNM, de fecha 14 de julio de 2014, publicada en el Diario Oficial *El Peruano* el 22 de julio de 2014, que cancela el título de juez superior de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur otorgado al doctor Edgar Rojas Domínguez y le expide el título de juez superior del Distrito Judicial de Ica.

**CONSIDERANDOS**

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, literal a, de la Ley N.º 26486, Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones (LOJNE), modificada por las Leyes N.º 29688 y N.º 30194, los Jurados Electorales Especiales son órganos temporales que funcionan durante los procesos electorales y son presididos por un juez superior de la Corte Superior bajo cuya circunscripción se encuentra la sede del Jurado Electoral Especial.
2. Mediante Oficio N.º 226-2014-SG-CSJLIMASUR/PJ, recibido el 6 de mayo de 2014, suscrito por la secretaria general de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, se remitió a este órgano electoral la Resolución Administrativa de Presidencia N.º 391-2014-P-CSJLIMASUR/PJ, de fecha 30 de abril de 2014, que oficializó el acuerdo de Sala Plena de la misma fecha, con el que se designó al doctor Édgar Rojas Domínguez y al doctor Henry Antonino Huerta Sáenz, en calidad de titular y suplente, respectivamente, en el cargo de presidente del Jurado Electoral Especial de Lima Sur 2, para el proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2014.
3. Por medio de la Resolución N.º 433-2014-JNE, de fecha 30 de mayo de 2014, se estableció la conformación de los Jurados Electorales Especiales para el proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2014, convocado por Decreto Supremo N.º 009-2014-PCM, entre ellos, el Jurado Electoral Especial de Lima Sur 2, con sede en el distrito de Villa María del Triunfo, provincia y departamento de Lima, que se instaló el 1 de junio de 2014, bajo la presidencia del doctor Édgar Rojas Domínguez.
4. Con la Resolución del Consejo Nacional de la Magistratura N.º 152-2014-CNM, de fecha 14 de julio de 2014, del Presidente del Consejo Nacional de la Magistratura, publicada en el Diario Oficial *El Peruano* el 22 de julio de 2014, se dispone la cancelación del título de juez superior de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur otorgado al doctor Édgar Rojas Domínguez, así como la expedición del título de juez superior del Distrito Judicial de Ica, a favor del mismo magistrado, en virtud de la Resolución Administrativa N.º 190-2014-CE-PJ del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 28 de mayo de 2014, que declaró fundada la solicitud de permuta presentada por el referido juez superior.



*Jurado Nacional de Elecciones*  
*Resolución N.º 761-2014-JNE*

- De conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la LOJNE, el cargo de miembro de Jurado Electoral Especial es irrenunciable salvo impedimento debidamente fundamentado, dispone también que, en caso de impedimento, asume el cargo el miembro suplente designado por la corte superior.
- En vista de lo expuesto, considerando las disposiciones contenidas en la Resolución del Consejo Nacional de la Magistratura N.º 152-2014-CNM, de fecha 14 de julio de 2014, publicada el 22 del mismo mes y año, y ante el traslado del magistrado Édgar Rojas Domínguez, de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, que lo designó como presidente del Jurado Electoral Especial de Lima Sur 2, a la Corte Superior de Justicia de Ica, este colegiado considera que debe darse por concluido su ejercicio en el cargo de presidente del Jurado Electoral Especial de Lima Sur 3, debiéndose convocar para tal función al suplente, doctor Henry Antonino Huerta Sáenz, identificado con DNI N.º 08687449.

Por lo tanto, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones, en uso de sus atribuciones,

**RESUELVE**

**Artículo primero.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha de la presente resolución, la designación del señor doctor Édgar Rojas Domínguez, en el cargo de presidente del Jurado Electoral Especial de Lima Sur 2 para el proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2014, dándosele las gracias por los servicios prestados a la institución.

**Artículo segundo.- CONVOCAR** al doctor Henry Antonino Huerta Sáenz, juez superior designado por la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, para que asuma la presidencia del Jurado Electoral Especial de Lima Sur 2, con sede en el distrito de Villa María del Triunfo, provincia y departamento de Lima, previa juramentación ante la presidencia de la referida Corte Superior.

**Artículo tercero.- MODIFICAR** la Resolución N.º 433-2014-JNE, de fecha 30 de mayo de 2014, en el extremo referido al Jurado Electoral Especial de Lima Sur 2, correspondiente al proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2014, el que queda conformado de la siguiente manera:

JURADO ELECTORAL ESPECIAL	SEDE	CONFORMACIÓN
JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA SUR 2	VILLA MARÍA DEL TRIUNFO	<b>PRESIDENTE</b> DR. HENRY ANTONINO HUERTA SÁENZ <b>PRIMER MIEMBRO</b> DRA. FLOR DE MARÍA VEGA ZAPATA <b>SEGUNDO MIEMBRO</b> LUIZA ZARELA LORENA ZANABRIA CÁCERES

**Artículo cuarto.- PONER** la presente resolución en conocimiento del Poder Judicial, del Ministerio Público, de la Presidencia del Consejo de Ministros, del Ministerio de Economía y Finanzas, del Ministerio del Interior, del Ministerio de Defensa, del



*Jurado Nacional de Elecciones*  
*Resolución N.º 761-2014-JNE*

Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, de la Contraloría General de la República, de la Defensoría del Pueblo, del Banco de la Nación, de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, del Jurado Electoral Especial de Lima Sur 2 y de los interesados, para los fines que se estime pertinentes.

**Artículo quinto.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial *El Peruano* y en el portal electrónico institucional del Jurado Nacional de Elecciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**SS.**

**TÁVARA CÓRDOVA**

**CHÁVARRY VALLEJOS**

**AYVAR CARRASCO**

**RODRÍGUEZ VÉLEZ**

**Samaniego Monzón**  
Secretario General  
*mar*